

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ENFRIADORA EN EL HOSPITAL EGARSAT DE EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 276, EXP \_\_\_\_\_.**

## **1.- OBJETO**

El objeto de este Pliego es recoger las prescripciones técnicas que regirán la contratación del suministro y sustitución de una unidad enfriadora de climatización en el Hospital Egarsat de EGARSAT, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N° 276 (en adelante, EGARSAT) según figuran en este pliego.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas contiene la relación de las operaciones a realizar, y las condiciones de obligado cumplimiento que deberá llevar a cabo la empresa adjudicataria del suministro e instalación de una enfriadora capaz de proporcionar 478 kW de frío. El plazo máximo de ejecución del contrato es de 4 meses.

El fin perseguido con la presente contratación es aportar aire acondicionado en el Hospital.

## **2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el HOSPITAL EGARSAT, ubicado en AVD. Tibidabo, 20 de Barcelona.

## **3.- CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES**

Las empresas licitadoras que lo deseen podrán realizar una visita, previo a la formulación de sus ofertas, a fin de conocer las instalaciones y comprobar su estado e idoneidad, en aras de cumplir con todas las exigencias que figuran en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las fechas previstas para la visita serán las indicadas en el APARTADO 25º del Cuadro de Características Específicas del Contrato y se deberá confirmar previamente la asistencia con el Departamento de Mantenimiento del Hospital EGARSAT vía correo electrónico a [hesh-mantenimiento@egarsat.es](mailto:hesh-mantenimiento@egarsat.es), indicando claramente en el mismo el número de Expediente de la presente licitación, nombre e identificación fiscal de la empresa y persona/s de contacto.

## **4.- DESARROLLO DEL CONTRATO**

### **4.1.- Condiciones Generales**

La empresa adjudicataria deberá cumplir los reglamentos, normativas técnicas y legislaciones vigentes que en cada momento sean de aplicación.

Serán también de especial cumplimiento, todas aquellas normas y reglamentos relacionados con la protección del medio ambiente, así como los relacionados con la seguridad y operatividad del Hospital.

El personal asignado a la ejecución del contrato, se atenderá a las normas de seguridad que fije EGARSAT, debiendo aquella, facilitar listado de personal asignado al servicio al inicio del mismo con nombre, apellidos, NIF y tc2., manteniéndola actualizada durante la prestación del mismo.

#### **4.2.- Características técnicas del objeto del contrato**

El Adjudicatario estará obligado al cumplimiento de todas las Instrucciones, Pliegos o Normas de toda índole, promulgadas para la Administración con anterioridad a la fecha de licitación y que tengan aplicación en los trabajos a realizar, tanto si están recogidos como si no lo están en el presente Pliego Técnico.

Asimismo, y en caso de indefinición, se estará a los criterios más exigentes y de mayor calidad dispuestos en la Normativa española UNE y Normativa europea EN.

En cualquier caso, corresponde al responsable del contrato, que será quien ostente la Dirección técnica del suministro e instalación, dirimir cualquier posible conflicto o doble interpretación. Si las prescripciones referidas a un mismo objeto fuesen conceptualmente incompatibles o contradictorias, prevalecerán las de este Pliego, salvo autorización expresa del responsable del contrato.

#### **4.3.- Descripción de las condiciones del suministro**

La unidad enfriadora, tiene como finalidad aportar aire acondicionado, en el Hospital Egarsat.

Lugar de ubicación: La unidad enfriadora deberá situarse en la planta cubierta del edificio sito en avenida Tibidabo 20 de Barcelona, edificio de 5 plantas.

Actualmente, en planta de cubierta existe una terraza transitable, para el apoyo de las máquinas existentes. De ser necesario, el suministro e instalación contemplará la adecuación de los mismos, o la instalación de otros, adaptados a la nueva enfriadora, a cuenta del adjudicatario e incluidos en la oferta económica.

El presente contrato, contempla las labores de:

Desconexión y desmontaje de la unidad enfriadora existente.

Retirada, traslado y gestión del residuo.

Suministro de la enfriadora

Conexión al resto de la instalación, conexión eléctrica.

Pruebas de estanqueidad y puesta en marcha.

Así mismo contempla las labores de mantenimiento, durante el período de garantía, que será de como mínimo dos años.

#### **4.4.- Trabajos previos para la instalación.**

Al igual que para el desmontaje de la máquina existente, los trabajos de subida de la nueva máquina a cubierta, se deberán realizar con grúa o cualquier otro medio de elevación adecuado. La empresa adjudicataria estará obligada a gestionar y sufragar los permisos, reservas de espacio y tasas municipales correspondientes.

Al inicio de los trabajos de retirada y suministro deberán acotarse perfectamente las zonas de trabajo, para que no interfieran con el normal uso del centro y se acordará con la Dirección Técnica los días en que puedan llevarse a cabo.

#### **4.5.- Desconexión, desmontaje y gestión del residuo de la unidad enfriadora existente**

La máquina a desmontar es una enfriadora de aire-agua, con cinco compresores, grupo hidráulico integrado con bomba de circulación gemela, con refrigerante R410A. Tiene unas dimensiones de 4620x2170x2220 mm, con un peso de 3940 Kg en funcionamiento. Está situada en la planta cubierta del edificio.

La retirada del aceite y del gas refrigerante de esta unidad a sustituir, deberá hacerse por empresa o instalador, que cumpla con las siguientes obligaciones legales:

- Contar con la certificación como gestor de gases refrigerantes.
- Estar en posesión de un contrato de Residuos con un Gestor Autorizado.
- Disponer de máquina de recuperación y botellas exclusivamente destinadas a la recuperación de los gases refrigerantes.

Los residuos generados, se entregarán a un gestor del tipo de residuo, autorizado o registrado, para su valorización o eliminación. La empresa adjudicataria estará obligada a sufragar sus correspondientes costes de gestión.

El contratista deberá presentar acreditación documental de la correcta gestión de los residuos. Los trabajos de desmontaje de la máquina, se deberán realizar con grúa o cualquier otro medio de elevación adecuado. La empresa adjudicataria estará obligada a gestionar y sufragar los permisos, reservas de espacio y tasas municipales correspondientes.

#### 4.6.- Puesta en marcha de la unidad enfriadora

Al igual que para el desmontaje de la máquina existente, los trabajos de subida de la nueva máquina a cubierta, se deberán realizar con grúa o cualquier otro medio de elevación adecuado. La empresa adjudicataria estará obligada a gestionar y sufragar los permisos, reservas de espacio y tasas municipales correspondientes. El suministro contemplará, la conexión al resto de la instalación existente de climatización, así como la adecuación necesaria para el correcto uso de la misma: es decir, conexión de tuberías del circuito de frío de la unidad enfriadora, instalación de elementos anti vibratorios en tubería, instalación de manómetros y termómetros, reformas de las tuberías de impulsión y retorno, reforma necesaria del aislamiento terminado con chapa de aluminio, y/o demás actuaciones para la puesta en marcha, incluyendo la conexión al sistema de gestión utilizado en el Hospital.

#### 4.7- Limpieza Final

El Adjudicatario queda obligado a retirar al final de los trabajos, todos los escombros generados, y dejar la zona de actuación en las condiciones adecuadas de funcionamiento.

El estado final estará supeditado a la aprobación del responsable de Mantenimiento del Hospital Egarsat.

### 5.- CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD ENFRADORA

Condiciones mínimas indispensables que ha de cumplir la enfriadora propuesta para mejorar la existente (Cimaveneta NECS/B1806):

- **EER (Índice de Eficiencia Energética) mejorado:** Debe contar con un EER significativamente más alto que el de la NECS/B1806.
- **Compresores de última generación:** Tipo Scroll con un mínimo de 5 De alta eficiencia que incorporen tecnologías avanzadas para optimizar el rendimiento y reducir el consumo energético.
- **Ventiladores eficientes:** Tipo EC Con diseño optimizado y tecnología de velocidad variable para un flujo de aire eficiente y un menor consumo de energía.
- **Gas refrigerante de bajo GWP:** Debe utilizar refrigerante R-32 con un bajo potencial de calentamiento global (GWP), que cumplan con las normativas más recientes.
- **Control inteligente:** Debe estar dotada de sistemas de control inteligente con capacidad de modulación y optimización automática del rendimiento para adaptar la capacidad de enfriamiento a las necesidades reales del edificio y maximizar la eficiencia energética.
- **Conectividad:** Debe disponer de opciones de conectividad (por ejemplo, Modbus, BACnet) para una fácil integración con el sistema de gestión del edificio.

- **Diseño acústico:** Debe poseer un diseño acústico optimizado y compresores silenciosos para minimizar el nivel de ruido y mejorar el confort en el edificio.
- **Acceso a componentes:** Su diseño debe facilitar el acceso a los componentes para el mantenimiento y las reparaciones.
- **Diagnóstico:** Debe contar con sistemas de diagnóstico incorporados para una detección rápida de problemas y un mantenimiento más eficiente.
- **Adaptación al espacio:** Las Dimensiones serán adecuadas para el espacio y la bancada actualmente existentes (4620x2170), en caso de tener que modificar la bancada, será por cuenta del adjudicatario, considerando también el espacio necesario para el mantenimiento.

## 6.- ASESORAMIENTO TÉCNICO

La adjudicataria prestará asesoramiento y consultoría al Departamento de Mantenimiento del Hospital EGARSAT, con respecto a los materiales y cuestiones relativas a la instalación de la enfriadora y deberá impartir formación completa y detallada al personal de mantenimiento sobre el funcionamiento, mantenimiento y resolución de problemas de la enfriadora una vez este en funcionamiento. Esta formación deberá cubrir tanto aspectos teóricos como prácticos

## 7.- RECURSOS HUMANOS.

### 7.1.- Personal Operativo.

La empresa Adjudicataria garantizará el cumplimiento de sus deberes en materia de Seguridad y Salud, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el Reglamento de los Servicios de Prevención y su marco normativo de desarrollo, prestando especial atención a la integración de la actividad preventiva en el conjunto de sus actividades, procesos y organización del trabajo. A ese fin los responsables de prevención de la empresa contratista establecerán con el Servicio de Prevención Propio de EGARSAT Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 276 los mecanismos necesarios para la adecuada Coordinación de Actividades Empresariales previsto en el marco normativo de PRL.

EGARSAT se reserva la facultad de poder recusar a cualquiera de los integrantes del equipo presente en la instalación, estando obligado el adjudicatario a su sustitución por otra persona con formación o experiencia equivalente.

### 7.2.- Coordinación y Seguimiento del Servicio.

La empresa Adjudicataria designará un Técnico responsable del servicio con capacidad de decisión suficiente, que realizará las funciones de Interlocutor con EGARSAT.

Dicho Interlocutor deberá conocer las instalaciones del edificio y los términos del contrato y será el responsable de coordinar, con los responsables de EGARSAT, la ejecución del mismo. Estará presente en las instalaciones de EGARSAT siempre que la buena conducción del servicio lo haga necesario y en cualquier momento a requerimiento del Servicio de Mantenimiento de EGARSAT.

## 8.- COSTE DEL CONTRATO

### 8.1.- Consideraciones Generales del coste del contrato

A los efectos de la presente valoración, se ha tenido en cuenta el precio del suministro, según las características indicadas, así como el coste de todos los trabajos necesarios para la desinstalación de la maquina antigua e instalación de la nueva.

### 8.2.- Coste del suministro e instalación.

El precio del contrato incluye el suministro e instalación de una nueva enfriadora, la desinstalación completa de la enfriadora existente (incluyendo todos los materiales necesarios), la tramitación de los permisos pertinentes, la utilización de grúas y el mantenimiento preventivo durante el período de garantía especificado en el pliego de condiciones o el ofertado por el adjudicatario.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA.....	94.337,00 €
IVA (21%):.....	19.810,82 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN .....</b>	<b>114.148,07 €</b>

El presupuesto total asciende a la cantidad de ciento catorce mil ciento cincuenta y tres con ochenta y dos euros, IVA incluido

## 9.- GARANTÍAS

El plazo mínimo de garantía del equipo ofertado incluidos sus sistemas adicionales, componentes y accesorios será de mínimo de 24 meses, desde la puesta en marcha de la unidad durante los cuales se debe garantizar el funcionamiento de la enfriadora sin ningún coste para Egarsat.

Durante el periodo de garantía el adjudicatario se obliga a, en caso de averías, a garantizar un tiempo de respuesta presencial de 8 horas laborables (entendiendo a tales efectos, de lunes a viernes de 8:00h a 16:00h), contadas a partir del momento en que se notifica una avería. La empresa adjudicataria debe garantizar el suministro de repuestos de cualquier parte de la máquina instalada, durante al menos 10 años después de la puesta en marcha de la enfriadora objeto de este contrato.

La empresa adjudicataria se compromete a hacer una revisión anual sin coste alguno mientras la máquina esté en garantía y una revisión al final del periodo de garantía. Los recambios que sean necesarios utilizar durante las revisiones correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

## 10.- FORMA DE PAGO

El pago del suministro e instalación se realizará en una única vez, tras la culminación satisfactoria de todas las labores de instalación y puesta en funcionamiento de la enfriadora. Esta condición se cumplirá cuando el equipo se encuentre en pleno funcionamiento y se haya llevado a cabo la retirada completa de todos los materiales y residuos generados durante el proceso de instalación.

En la correspondiente factura emitida se deberán incluir necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).

- Detalle de los artículos, descripción que identifique de forma clara e inequívoca el artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

**El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa.** Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

**Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT**

	<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>
<b>Oficina contable</b>	GE0000511	EGARSAT
<b>Órgano Gestor</b>	GE0000511	EGARSAT
<b>Unidad Tramitadora</b>	GE0000511	EGARSAT

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

*Firmado digitalmente por Juan Giménez Dos Santos (Jefe de Mantenimiento del Hospital EGARSAT)*